



“Por medio del cual se otorga una Condecoración en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y especialmente las contenidas en el literal n) del artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al Estatuto General Acuerdo del Consejo Directivo No. 1-02-01-195 de 2014, es función del Consejo Directivo crear las distinciones universitarias y otorgar las de máxima jerarquía.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 131 del 04 de diciembre de 2009, se creó la condecoración “**ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**” en los grados de “**BENEFACTOR**” y “**AMIGO DILECTO**”
3. Que el Doctor **ÁLVARO LÓPEZ GIL** con gran capacidad de gestión y transparencia en su actuar, dada su intachable vida pública de más de 25 años al servicio de la comunidad. Como miembro de la comisión VII Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes participó en varios proyectos en pro de la Sociedad Colombiana, así como distinguido Diputado de la Asamblea Departamental del Valle en el periodo 2004 hasta el 2011, ha contribuido con el deporte en general, así como a elevar el nombre de la Escuela Nacional del Deporte a nivel local y nacional.
4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder la Condecoración “**ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**” en el grado de “**AMIGO DILECTO**” al Doctor **ÁLVARO LÓPEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.207.609.

ARTÍCULO 2º. Reconocer y agradecer el servicio que ha prestado a la sociedad Colombiana, al deporte en su conjunto y en particular a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 3º. La Condecoración le será otorgada en acto solemne que se cumplirá en Sesión Especial del Consejo Directivo.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de Dos mil dieciocho (2018)

CARLOS HORACIO LIBREROS SALAMANCA
Presidente

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ A.
Secretario

Nota
21/11/2018
8:45am
BO # 183

